

SUPERTEX (EL SALVADOR)

REPORTE SUMARIO

23 de agosto del 2022

El 15 de agosto del 2022, Fair Labor Association inició una investigación de Queja de Terceros (TPC) en la fábrica Supertex El Salvador, Chalchuapa. Esto se produjo tras la presentación de una queja por la federación sindical Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES) presentada el 6 de junio.

A la fecha del inicio de la TPC, las Compañías Participantes de FLA: adidas, Under Armour y Patagonia, para quienes Supertex es proveedor, también habían recibido comunicación de la FEASIES con respecto a los mismos alegatos presentados ante FLA.

FEASIES alegó que el 2 de junio del 2022 la fábrica Supertex había despedido ilegalmente a dos dirigentes del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria del Trabajo Textil (SITTEX), así como a un antiguo dirigente y a un recién electo miembro del comité ejecutivo del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de Industria Maquiladora, de Comercialización, Servicios y Afines de El Salvador (SITRAIMES). La queja alega que estos cuatro trabajadores tenían derecho a la protección legal conocida como “fuero sindical” a la fecha de su despido.

Tras consultar con las tres Compañías Participantes, FLA comisionó al investigador independiente Francisco Chicas para investigar los alegatos presentados por FEASIES. Además de los problemas específicos sobre las terminaciones presentados por el querellante, FLA y sus Compañías Participantes acordaron extender el alcance de la investigación y evaluar las políticas y procedimientos generales de Supertex que rigen las terminaciones, la libertad de asociación, la no discriminación, las evaluaciones de desempeño, los sistemas disciplinarios y los mecanismos de quejas. El alcance completo de la investigación se resume en la primera sección (“Antecedentes”) del reporte final del investigador.

Entre el 19 y el 22 de junio, el investigador llevó a cabo su investigación; esta incluyó la visita in situ a la fábrica la cual abarcó una serie de entrevistas con los actuales trabajadores y directivos de la fábrica, además realizó entrevistas fuera de la fábrica con los cuatro dirigentes sindicales despedidos el 2 de junio, así como con los querellantes.

El reporte final del investigador concluye que las terminaciones de los cuatro dirigentes sindicales de SITTEX y SITRAIMES no fueron legales conforme a las normas laborales nacionales, ya que todos contaban con la protección del fuero sindical a la fecha de sus despidos y no podían ser despedidos sin una autorización judicial previa.

El 27 de junio, la administración de la fábrica Supertex, mediante la conciliación ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, accedió a reinstalar a los cuatro dirigentes sindicales quienes fueron reinstalados el 1 de julio con el pago completo de los salarios caídos. Esta acción de remediación abordó los alegatos principales de la queja previo a la conclusión del reporte final del investigador y proporcionó una clara indicación del apoyo de la fábrica al proceso legal que rige los derechos de libertad de asociación de los trabajadores.

Asimismo, en el futuro será importante que los directivos de la fábrica continúen trabajando de cerca con las Compañías Participantes para promover y garantizar de manera más amplia el libre ejercicio de los derechos de organización de los trabajadores.

Además, el investigador también identificó otros puntos de incumplimiento con el Código de Conducta y Normas de Cumplimiento de FLA. Como se detalla en su reporte final, la fábrica no cumplió con calcular y pagar las indemnizaciones a los trabajadores conforme al criterio establecido por FLA para los casos en los que una fábrica adopta la práctica de realizar anticipos (en este caso, anualmente) a los trabajadores de sus indemnizaciones sin finalizar la relación laboral.

El reporte también detalla que la fábrica debe fortalecer sus sistemas de disciplina y gestión de quejas y revisar sus prácticas actuales que rigen la terminación, la libertad de asociación y la no discriminación para garantizar que se ajusten a las normas de FLA.

Las conclusiones del reporte se basan en el análisis experto del investigador sobre el marco jurídico aplicable, particularmente con respecto a la libertad de asociación, conforme a la ley salvadoreña y las disposiciones relevantes del Código de Conducta y Normas de Cumplimiento de FLA. Las recomendaciones que se formulan como resultado establecen una serie de acciones específicas que el investigador solicita que la fábrica emprenda en consulta con las Compañías Participantes.

La acción del 27 de junio de los directivos de la fábrica de reinstalar a los cuatro dirigentes sindicales y respetar la protección de su fuero sindical establece una base sólida para futuras oportunidades para mantener y fortalecer un sistema sano de relaciones

industriales con la federación FEASIES y los sindicatos SITTEX y SITRAIMES. Con ese fin más amplio, FLA aspira con interés a trabajar con las Compañías Participantes: adidas, Under Armour y Patagonia mientras estas se comprometen con Supertex a desarrollar un proceso transparente para implementar de lleno las recomendaciones del reporte.

Finalmente, FLA agradece al investigador Francisco Chicas por su cuidadoso y minucioso trabajo en esta investigación y por el calibre de su reporte final – cualidades que han caracterizado consistentemente su trabajo como investigador independiente, contratado por FLA durante los últimos años.

Al concluir esta investigación y reporte, el Sr. Chicas asumió una nueva posición con FLA con base en Brasil. Extrañaremos la oportunidad de trabajar con él como consultor independiente en investigaciones TPC y otros asuntos. FLA le da la bienvenida como un colega experto confiable.